

27640 ORDEN de 29 de agosto de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.881, interpuesto contra este Departamento por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima» (CLESA).

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 16 de mayo de 1986 por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.881, promovido por «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima» (CLESA), sobre sanción de multa por presunta infracción a la Disciplina del Mercado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad mercantil "Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima" (CLESA), contra las Resoluciones de la Secretaría General para el Consumo de fecha 22 de diciembre de 1982, así como frente a las también Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de enero y 6 de septiembre, ambas de 1984, éstas últimas desestimatorias de los recursos administrativos contra la primera formulados, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos tales Resoluciones por su disconformidad a derecho, con las inherentes consecuencias legales y singularmente la de dejar sin efecto la sanción por ellas impuesta a la recurrente y la devolución del aval del caso.

Absolver y absolvemos a la Administración demandada de la pretensión actora de que la condena al pago de daños y perjuicios. Sin expresa imposición de costas.»

Asimismo, se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por el señor Abogado del Estado recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de agosto de 1986.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Secretario general para el Consumo y Director general de Inspección del Consumo.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

27641 ORDEN de 26 de septiembre de 1986 por la que se declara desierto el Premio «Defensa-Universidad», en su edición de 1985.

Por Orden de 17 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 18), se creó el Premio «Defensa-Universidad» para estimular los trabajos de investigación relacionados con aspectos específicos de la Defensa Nacional o de las Fuerzas Armadas.

Por Orden de 15 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se convocó en su edición de 1985.

Habiéndose fallado el premio convocado, las bases prevén que se haga público el fallo del Jurado.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa y Educación y Ciencia, este Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno dispone:

Artículo único.-Reunido el Jurado encargado de fallar el Premio «Defensa-Universidad», en su edición correspondiente a 1985, previas las formulaciones reglamentarias y una vez estudiados los trabajos presentados, ha acordado declarar desierto el citado premio, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de 15 de noviembre de 1985.

Lo que comunico a VV. EE.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y de Educación y Ciencia.

UNIVERSIDADES

27642 ACUERDO de 26 de agosto de 1986, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el cambio de asignaturas del plan de estudios de la Sección de Psicología, de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de las Islas Baleares.

Visto, a efectos de su homologación, el cambio de denominación de cuatro asignaturas aprobado por la Universidad de las Islas Baleares, para el plan de estudios de la Sección de Psicología, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, que es el aprobado por Orden de 27 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 23 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 28 de julio de 1986 ha resuelto:

Homologar el cambio de cuatro asignaturas del plan de estudios de la Sección de Psicología, de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de las Islas Baleares (conducente a la obtención del título de Licenciado de Filosofía y Letras), como a continuación se indica:

Asignaturas del antiguo plan	Nuevas asignaturas
<i>En cuarto curso</i>	
«Sociología»	«Psicopatología».
«Filosofía del Lenguaje»	«Psicología de la Memoria».
<i>En quinto curso</i>	
«Psicopatología»	«Psicopatología II».
«Dinámica de Grupos»	«Psicología Sociab.».

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1986.-El Secretario general de Universidades, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sr. Rector magnífico de la Universidad de las Islas Baleares.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27643 RESOLUCION de 22 de septiembre de 1986, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona del Departamento de Industria y Energía, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras e instalaciones comprendidas en el proyecto de ampliación de la red de transporte y distribución de gas natural en los términos municipales de Abrera, Esparraguera y Olesa de Montserrat.

Con fecha 15 de julio de 1986, fue aprobado por estos Servicios el proyecto de ampliación de la red de gas natural en los términos municipales de Abrera, Esparraguera y Olesa de Montserrat, de referencia 4656/1986, y se otorgó la correspondiente autorización administrativa, previa la correspondiente información pública.

La mencionada aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes afectados; asimismo, por Orden de 5 de junio de 1986, del Consejo de Industria y Energía de la Generalitat («Diari Oficial de la Generalitat» de 2 de julio de 1986), se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que según lo que disponen el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, y el artículo 5 del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, lleva implícita la de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

Por tanto, estos Servicios Territoriales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, han resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde

radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el mencionado artículo 52, llevar a término el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados y, si es preciso el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como aquellas personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución; también pueden hacerse acompañar por sus Peritos y un Notario, si lo creen oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 3, 5 y 7 de noviembre; el día 3, a las nueve horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Abrera, y a las once, en el Ayuntamiento de Esparraguera, y los días 5 y 7, a partir de las nueve horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la correspondiente cédula de citación y, además, se acompaña a la presente Resolución la relación de afectados que, asimismo, será expuesta en el cuadro de edictos de los Ayuntamientos respectivos.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Catalana de Gas y Electricidad, Societat Anònima», tendrá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 22 de septiembre de 1986.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria.-16.303-C (75574).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Abreviaturas utilizadas: FN = Finca número. PO = Polígono. PA = Parcela número. TYD = Titular y domicilio. SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = Ocupación temporal en metros cuadrados. N = Naturaleza.

Término municipal de Abrera

FN: AB-1; PO: 81722; PA: 01; TYD: «Lubican, Sociedad Anónima», Avinguda Diagonal, 539, 3.º, Barcelona; SP: 9; SO: 30; N: Yermo.

FN: AB-1.1; TYD: Generalitat de Catalunya, Servei Territorial de Carreteres; SO: 90; N: Vial.

FN: AB-1.2; TYD: Ajuntament d'Abrera; SO: 100; N: Camino.

FN: AB-2; PO: 14; PA: 15; TYD: «Matadero de Abrera, Sociedad Anónima», carretera Antigua N-II, sin número, Abrera; SP: 270; SO: 450; N: Yermo.

FN: AB-3; PO: 14, 15; PA: 1, 14, 3, 4, 5, 6; TYD: José e Ismael Almela Sales, Bruc, 43, Barcelona; SP: 3.225; SO: 5.375; N: Olivos, almendros, yermo y cultivo.

Término municipal de Esparraguera

FN: ES-3.1; TYD: C.H.P.O.; SP: 105; SO: 305; N: Riera Margarola.

FN: ES-4; PO: 10; PA: 31; TYD: «Procesa», plaza Francesc Macia, 10, Barcelona; SP: 195; SO: 325; N: Cultivo y árboles.

FN: ES-5.1; TYD: Generalitat de Catalunya, Servei Territorial de Carreteres; SP: 33; SO: 55; N: Camino.

FN: ES-5; PO: 10; PA: 31; TYD: David Mora de la Orden, Bonaire, 1, Olesa de Montserrat; SP: 135; SO: 225; N: Yermo y camino.

FN: ES-6; PO: 10; PA: 28; TYD: Ramón Carreras Puigdemívol, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 504; SO: 840; N: Huerta, frutales y regadío.

FN: ES-7; PO: 10; PA: 29; TYD: María Teresa Presas Costa, Rebato, 17, Abrera; SP: 90; SO: 150; N: Frutales.

FN: ES-8; PO: 10; PA: 29; TYD: María Escobet Ciosas, Mayor, 21, Abrera; SP: 108; SO: 180; N: Frutales.

FN: ES-9; PO: 10; PA: 9; TYD: Consuelo Doménech Govern, Alacant, números 5, 7 y 9, esc. B, 3.º, 1.º, Barcelona; SP: 207; SO: 345; N: Frutales.

FN: ES-10; PO: 10; PA: 6; TYD: Luis Jorba Pons, passeig del Progrés, 89, Olesa de Montserrat; SP: 246; SO: 410; N: Huerta y Frutales.

FN: ES-11; PO: 10; PA: 5; TYD: María Teresa Presas Costa, Rebato, 17, Abrera; SP: 69; SO: 115; N: Frutales.

FN: ES-12; PO: 10; PA: 5; TYD: María Rosa Presas Costa, carrer del Mig, número 14, 2.º, Abrera; SP: 69; SO: 115; N: Frutales.

FN: ES-13; PO: 10; PA: 5; TYD: Juan Presas Olivé, Major, 41, Abrera; SP: 69; SO: 115; N: Frutales y yermo.

FN: ES-14; PO: 10; PA: 5; TYD: Ramón Puig Bertrán, Rebato, 27, Abrera; SP: 90; SO: 150; N: Yermo.

FN: ES-15; PO: 10; PA: 5; TYD: Quintín Presas Olivé, Major, 15, Abrera; SP: 132; SO: 220; N: Huerta y yermo.

FN: ES-15.1; TYD: C.H.P.O.; SP: 285; SO: 950; N: Río Llobregat.

Término municipal de Olesa de Montserrat

FN: OM-16; PO: 6; PA: 35, 58; TYD: Manufactura Textil Vilapou, Sociedad Laboral 1981, Olesa de Montserrat, Ramón Carreras Puigdemívol y Eugenio Campos, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 1.056; SO: 1.000; N: Árboles y huertas.

FN: OM-16.1; PO: 6; PA: 58; TYD: Manufactura Textil Vilapou, Sociedad Laboral 1981, Olesa de Montserrat, Ramón Carreras Puigdemívol y Eugenio Campos, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 246; SO: 400; N: Camino y huerta.

FN: OM-16.2; TYD: Ajuntament d'Olesa de Montserrat; SO: 825; N: Camino antiguo de Olesa a Martorell.

FN: OM-16.3; TYD: C.H.P.O.; SP: 24; SO: 100; N: Riera de Vilapou.

FN: OM-16.4; PO: 6; PA: 55; TYD: Ramón Carreras Puigdemívol y Eugenio Campos, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 459; SO: 760; N: Cultivo, huerta y yermo.

FN: OM-17; PO: 6; PA: 93; TYD: Ramón Carreras Puigdemívol, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 6; N: Huerta.

FN: OM-18; PO: 6; PA: 94; TYD: Magdalena Sancho Canals, carrer de l'Estació, 17, Olesa de Montserrat; SP: 48; N: Huerta.

FN: OM-19; PO: 6; PA: 105; TYD: José Puig Fusalba, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 30; N: Huerta.

FN: OM-20; PO: 6; PA: 129; TYD: José Torras Esplugas, Alfonso Sala, 29, Olesa de Montserrat; SP: 6; N: Huerta.

FN: OM-21; PO: 6; PA: 128; TYD: Ramón Carreras Puigdemívol, Benet Margarit, 37, Olesa de Montserrat; SP: 9; N: Huerta.

FN: OM-22; PO: 6; PA: 127; TYD: Ramón Montoya Morales, Santa Oliva, 7, Olesa de Montserrat; SP: 12; N: Huerta.

FN: OM-23; PO: 6; PA: 106; TYD: Sebastián Moreno Fernández, Barcelona, número 93, Olesa de Montserrat; SP: 12; N: Huerta.

FN: OM-24; PO: 6; PA: 107; TYD: Ramón Montoya Morales, Santa Oliva, número 7, Olesa de Montserrat; SP: 22; N: Huerta.

FN: OM-25; PO: 6; PA: 108; TYD: Juan Tobella Pallarés, Ample, 26, Olesa de Montserrat; SP: 45; N: Huerta.

FN: OM-26; PO: 6; PA: 133; TYD: José Jorba Mata, La Riera, 14, Olesa de Montserrat; SP: 129; SO: 250; N: Huerta.

FN: OM-27; PO: 6; PA: 95; TYD: Lorenzo Navarro Amat, Anselmo Clavé, número 77, Olesa de Montserrat; SP: 109; SO: 375; N: Huerta.

FN: OM-28; PO: 6; PA: 133; TYD: José Jorba Mata, La Riera, 14, Olesa de Montserrat; SP: 75; SO: 125; N: Frutales y huerta.

FN: OM-28.1; TYD: FF. CC. Generalitat; SP: 30; N: Ferrocarril.

FN: OM-29; PO: 6; PA: 96; TYD: Gregorio Salvador Montserrat, Passeig del Moll, 40, Olesa de Montserrat; SP: 60; SO: 100; N: Huerta.

FN: OM-29.1; TYD: Generalitat, Servei de Carreteres; SP: 75; N: Carretera C-1411.

FN: OM-29.2; TYD: C.H.P.O.; SP: 75; SO: 150; N: Torrente.

FN: OM-30; PO: 6; PA: 63; TYD: Inmobiliaria «La Puda, Sociedad Anónima», Monturiol, número 17, Terrassa; SP: 390; SO: 650; N: Yermo.

FN: OM-31; PO: 6; PA: 63; TYD: «Eutextint, Sociedad Anónima» (La Europea), carretera de Abrera a Manresa, sin número, Olesa de Montserrat; SP: 234; SO: 390; N: Yermo.

FN: OM-31.1; PO: 6; PA: 39; TYD: Herederos de Rosa Milá Barba, Plaza de les Fonts, 3, Olesa de Montserrat; SP: 390; SO: 650; N: Yermo.

FN: OM-32; PO: 6 y 7; PA: 38,3; TYD: «Inmobiliaria Textil Catalana, Sociedad Anónima», Galileo, 307, Barcelona; SP: 1.362; SO: 2.210; N: Yermo.

FN: OM-34; PO: 7; PA: 1 y 3; TYD: «Inmobiliaria Textil Catalana, Sociedad Anónima», Galileo, 307, Barcelona; SP: 90; SO: 200; Ocupación de dominio: 100 metros cuadrados; N: Yermo.

FN: OM-34.1; PO: 7; PA: 3; TYD: «Inmobiliaria Textil Catalana, Sociedad Anónima», Galileo, 307, Barcelona, El Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), plaza Doctor Letamendi, 13, Barcelona; SP: 630; SO: 315; N: Yermo.

FN: OM-34.10; TYD: Ajuntament d'Olesa de Montserrat; SP: 915; SO: 457; N: Camino del Sedó.

FN: OM-34.2; PO: 7; PA: 15; TYD: Felipe Carreras Almirall, Avinguda Sedó, número 1, Olesa de Montserrat; SP: 15; SO: 50; N: Yermo.

FN: OM-34.11; TYD: Generalitat, Servei de Carreteres; SP: 42; N: Carretera C-1411.

FN: OM-34.8; PO: 7; PA: 19; TYD: «Nerva, Sociedad Anónima», Valencia, 501, Barcelona; SP: 150; SO: 100; N: Vial.

FN: OM-34.13; TYD: Generalitat, Servei de Carreteres; SP: 18; N: Carretera acceso N-II.

FN: OM-34.9; PO: 8; PA: 24; TYD: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», vía Laietana, 45, Barcelona; SP: 234; SO: 390; N: Yermo.

FN: OM-34.14; TYD: Generalitat, Servei de Carreteres; SP: 75; N: Carretera C-1411.

FN: OM-34.15; TYD: Generalitat, Servei de Carreteres; SP: 45; N: Enlace a la C-1411.

FN: OM-50; PO: 8; PA: 24; TYD: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», Vía Laietana, 45, Barcelona; SP: 1305; SO: 2175; N: Yermo.

FN: OM-50.1; TYD: Ajuntament d'Olesa de Montserrat; SP: 75; SO: 125; N: Camino de Can Sedó.

FN: OM-34.3; PO: 7; PA: 15; TYD: «Marmorería Catalana», carretera d'Abrera a Manresa C-1411, kilómetro 4, Olesa de Montserrat; SP: 300; SO: 200; N: Yermo.

FN: OM-34.12; TYD: Ajuntament d'Olesa de Montserrat; SP: 48; SO: 21; N: Camino.

FN: OM-34.4; PO: 7; PA: 17; TYD: «Ediberga, Sociedad Anónima», passeig del Progrés, 67, 87, Olesa de Montserrat; SP: 114; SO: 76; N: Yermo.

FN: OM-34.5; PO: 7; PA: 17; TYD: «Cristalerías Olesa, Sociedad Anónima», carretera C-1411, kilómetro 4, Olesa de Montserrat; SP: 90; SO: 90; N: Yermo.

FN: OM-34.6; PO: 7; PA: 17; TYD: «Uniprim, Sociedad Anónima», carretera C-1411, kilómetro 4, Olesa de Montserrat; SP: 249; SO: 166; N: Vial.

FN: OM-34.7; PO: 7; PA: 17, 19 y 21; TYD: «Nerpel, Sociedad Anónima», Valencia, 501, Barcelona; SP: 450; SO: 300; N: Vial.

FN: OM-51; PO: 8; PA: 49; TYD: «Woga, Sociedad Anónima», camí de la Fou, sin número, Olesa de Montserrat; SP: 75; N: Yermo.

FN: OM-52; PO: 8; PA: 49; TYD: «Manufacturas Sedó, Sociedad Anónima», Esparraguera; SP: 52; SO: 175; N: Pinos.

FN: OM-53; PO: 8; PA: 24; TYD: «Sociedad Laboral Sattex, 1981», camí de la Fou, sin número, Olesa de Montserrat; SP: 75; SO: 50; N: Yermo.

FN: OM-54; PO: 8; PA: 71; TYD: «Stancolor, Sociedad Anónima», camí de la Fou, sin número, Olesa de Montserrat; SP: 120; SO: 200; N: Yermo.

FN: OM-57; PO: 8; PA: 18; TYD: Ricardo Matas Fontdevila, Serinyola, 5, Barcelona; SP: 120; SO: 200; N: Yermo.

FN: OM-57; TYD: Ajuntament d'Olesa; SO: 50; N: Vial.

FN: OM-58; PO: 8; PA: 17; TYD: Ricardo Matas Fontdevila, Serinyola, 5, Barcelona; SP: 219; SO: 365; N: Yermo.

FN: OM-59; PO: 8; PA: 16; TYD: Oliva Casas Alberni, Colcoll, 14, Olesa de Montserrat; SP: 240; SO: 400; N: Frutales.

FN: OM-59.1; TYD: Ajuntament d'Olesa; SO: 681; N: Acera calle Sant Bernat.

FN: OM-60; PO: 9; PA: 127; TYD: Pedro Salvador Riera, Noguera, 3, Olesa de Montserrat; SP: 165; SO: 275; N: Yermo.

FN: OM-61; PO: 9; PA: 92; TYD: Enrico Sanmartino Braso, Can «Els Italians», carretera Antiga a la Puda, Olesa de Montserrat; SP: 144; SO: 240; N: Olivos y cultivo.

FN: OM-62; PO: 9; PA: 43; TYD: Pedro Llorente Parra, Pau Casals, 23, Olesa de Montserrat; SP: 291; SO: 465; N: Yermo.

FN: OM-63; PO: 9; PA: 1; TYD: Herederos de Pedro Gibert Carreras, Pedro y José María Gibert Juventeny, Ample, 39, Olesa de Montserrat; SP: 315; SO: 575; N: Yermo.

FN: OM-64; PO: 9; PA: TYD: Joan Tobella Pallarés, Ample, 26, Olesa de Montserrat; SP: 336; SO: 580; N: Olivos.

FN: OM-65; PO: 9; PA: 3; TYD: «Compte y Rivera, Sociedad Anónima», Guillermo Muntanyes, 23, Terrassa; SP: 300; SO: 500; N: Camino y olivos.

FN: OM-47; PO: 8; PA: 20; TYD: Juan Tobella Pallarés, Ample, 26, Olesa de Montserrat; SP: 210; SO: 350; N: Yermo.

FN: OM-48; PO: 8; PA: 21; TYD: Salvador Bas Durán, Monterols, 5, Sabadell; SP: 291; SO: 485; N: Yermo.

FN: OM-49; PO: 8; PA: 22; TYD: José María Gaztechu Echebarne, Camp de la Barca, 3, Olesa de Montserrat; SP: 141; SO: 235; N: Yermo.

FN: OM-56; PO: 8; PA: 19; TYD: Juan Boada Doménech, Coscoll, 18, Ir. 1.ª, Olesa de Montserrat; SP: 255; SO: 425; N: Yermo.

FN: OM-34.16; TYD: FF. CC. de la Generalitat; SP: 30; N: Ferrocarril.

FN: OM-34.17; TYD: Ajuntament d'Olesa de Montserrat; N: Calle Pep Ventura.

FN: OM-34.18; TYD: FF. CC. de la Generalitat; SP: 21; N: Ferrocarril.

27644

RESOLUCION de 6 de octubre de 1986, del Servicio Territorial de Industria de Tarragona del Departamento de Industria y Energía, por la que se autorizan las instalaciones que se mencionan.

Por Orden de fecha 2 de agosto de 1979 «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» es titular de la concesión administrativa para la conducción, la distribución y la venta de gas natural en el término municipal de Reus («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1979).

«Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» solicitó con fecha 7 de abril de 1985 la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones correspondientes a la ampliación de la red de distribución XD-03/2", que consiste en una conducción de gas natural de las siguientes características:

Origen: Desde la Riera de Boix, recorrido paralelo con la CN-420.

Final: Cerca de la industria «Productos Brasilia, Sociedad Anónima», en el término municipal de Reus.

Longitud: 1.120 metros con una tubería de tipo API-5L de 4" de diámetro.

Presión: 16 kilogramos/centímetro cuadrado de servicio.

Presupuesto: 3.949.763 pesetas.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto en el cual se incluye la lista concreta e individualizada de bienes y derecho afectados, se han recibido alegaciones por parte de los señores Francisco Gras Salas, Antonio Baiges Ballester y la Sociedad «Viante, Sociedad Anónima»;

Resultando que con fecha 9 de mayo de 1986 los señores Francisco Gras y Antonio Baiges presentaron escrito de oposición en este Servicio Territorial de Industria en contra de la aprobación del proyecto y autorización administrativa de la derivación de la red de distribución XD-03/2" solicitado por la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima»;

Resultando que los recurrentes se basaron en su oposición en el hecho de que la instalación proyectada no es una instalación de utilidad pública ni de interés social, sino que, según indican, se trata de intereses particulares o privados de una o dos Empresas y a más que la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» puede conseguir el objetivo previsto dando un nuevo trazado de las tuberías pasando por otros lugares públicos y vecinales sin necesidad de ocupar ni expropiar terrenos de propiedad privada;

Resultando que «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» con fecha 2 de septiembre de 1986 presentó en este Servicio Territorial informe sobre las alegaciones presentadas por los señores Gras y Baiges, en el cual se hace constar que la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» fue declarada como industria de interés preferente por Orden del Ministerio de Industria de fecha 24 de noviembre de 1980, y de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, la declaración de preferencia lleva implícita la de utilidad pública y la urgencia en la ocupación de bienes afectados a los efectos que prevé la Ley de Expropiación Forzosa dándose por cumplimentado el artículo 9 de la referida Ley;

Resultando que referente a la petición alternativa de modificar el trazado del proyecto, la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» hace constar que se ha previsto la instalación de las tuberías por zona de servidumbre de la autovía Tarragona-Reus por quedar solapadas las servidumbres de carreteras y la de la conducción de gas, y en el caso de realizarse un nuevo trazado, las condiciones técnicas y de seguridad se verían seriamente reducidas al tener que discurrir ésta por caminos y barrancos que no ofrecen las garantías de seguridad que tiene el trazado actual;

Resultando que la Sociedad «Viante, Sociedad Anónima» presentó escrito alegando no tener inconveniente en la instalación de la tubería de gas a que nos referimos en este expediente, siempre y cuando el paso de la referida tubería no dificulte ni perturbe en un futuro, la posible instalación de la estación de servicio que tiene prevista la Empresa alegante;

Resultando que «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» contestó las alegaciones de «Viante, Sociedad Anónima», basándose en aquello que prevé el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, en el sentido de que las distancias de seguridad mínimas para las canalizaciones de transporte y distribución de gases, son de 0,20 metros para los cruces y de 0,40 metros para los recorridos paralelos;

Considerando que referente a la variación del trazado de la red o tubería de conducción de gas y la propuesta de la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» en el proyecto, la tubería circula por la zona de servidumbre ya establecida en la construcción de la autovía Reus-Tarragona y así se evitan nuevas zonas de servidumbre y al mismo tiempo se consigue un trazado idóneo y con una mejor seguridad que si transcurriese por barrancos o caminos vecinales;

Considerando que de acuerdo con aquello que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y demás legislación que le sea